



Pereira, 01 de septiembre 2022

Señor
PAULO ANDRES MORALES VELASCO
Carrea 6 No. 10-71 Edificio Chane Oficina 308
Ipiales Nariño

ASUNTO: Comunicación Auto de méritos 539 del 7 de abril 2022
RAD. 02EE202041060000094906
QUERELLADA: PAULO ANDRES MORALES VELASCO

Respetada señor

Por medio de la presente se **NOTIFICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **PAULO ANDRES MORALES VELASCO**, del auto de méritos 539 de fecha 7 de abril 2022, proferido por la Inspectora de Trabajo y S.S.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (3) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 02 al 08 de septiembre 2022, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

Anexo: Un (1) folio

Transcriptor. Elaboró. Ma. Del SocorroS.
Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/ Escritorio/Oficio. doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



No. Radicado: 08SE2022726600100003807
Fecha: 2022-09-01 11:58:09 am
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depe: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: PAULO ANDRES MORALES
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2022726600100003807



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Pereira, 31 de agosto 2022

Señor
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Calle 66 No. 97-35 Apartamento 701 TA
Cali

No. Radicado: 08SE2022726600100003808
Fecha: 2022-09-01 11:58:24 am
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario MIGUEL RODRIGUEZ
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2022726600100003808



Comunicación Auto de méritos 539 del 7 de abril 2022
RAD. 02EE2020410600000094906
QUERELLADA: PAULO ANDRES MORALES VELASCO

Respetada señor

Por medio de la presente se **NOTIFICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ**, del auto de méritos 539 de fecha 7 de abril 2022, proferido por la Inspectora de Trabajo y S.S.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (3) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 02 al 08 de septiembre 2022, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MARIA DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo: Un (1) folio.

Transcriptor/elaboró: Ma. Del Socorro Sierra D.
Revisó: Inspector (a)

Ruta: C:/Documents and Settings/Admin/Escritorio/Ejecutorias doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



Libertad y Orden

14849411

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 02EE202041060000094906

Querrelado: PAULO ANDRÉS MORALES VELASCO

AUTO DE TRÁMITE No. 539

**"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento
administrativo sancionatorio"
(Pereira del 7 abril de 2022)**

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al señor PAULO ANDRÉS MORALES VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía número 1088251549, propietario del establecimiento de comercio GRUPO SIEMPRE SEGUROS SIEMPRE, ubicado carrera 6 número 10 - 71 Edificio Chane Oficina 308 de la ciudad de Ipiales y en la calle 23 No 6 -59-oficina 306 en la ciudad de Pereira, correo electrónico: segurossiempre01@gmail.com que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**SORY NAYIVE COPETE MOSQUERA
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Elaboró/Transcriptor: Sory Nayive C.
Revisó/Aprobó: Lina Marcela V.

Ruta electrónica: https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/vega_mintrabajo_gov_co/Documents/2021/2021/RESOLUCIONES/ARCHIVO AUTO DE MERITO PAULO ANDRÉS MORALES VELASCO.docx